

DECRETO DE ALCALDÍA **N°001-2025-MDP-T**

Pocollay, 08 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY:

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los Gobiernos Locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde: entre otras en su inciso 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 39° (...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. (...), y el artículo 42° señala: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el 15 de enero del presente año, se conmemora el 66° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE POCOLLAY EN LA PROVINCIA DE TACNA, fecha de trascendencia nacional que constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito de Pocollay, los sentimientos de identidad y revaloración de principios cívicos y el respeto que sentimos por nuestra patria;

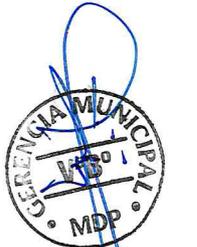
Que, es menester de la actual Gestión Municipal incentivar la participación cívica de la población pocollaina resaltando los valores nacionales, con hechos históricos que remarcan nuestra identidad nacional, regional, local y conciencia cívica, a través de la celebración de actividades y festividades, tales como la conmemoración de creación política de nuestro distrito; para ello, es tradicional el mejoramiento y embellecimiento del ornato de la ciudad, como es el embanderamiento general y la limpieza general en todos los inmuebles del distrito de Pocollay, como muestra del respeto y civismo hacia la colectividad y público en general;

En uso de sus facultades conferidas, de acuerdo a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Unidad de Secretaria General y Archivo Central;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER, EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DE TODOS LOS INMUEBLES PÚBLICOS Y PRIVADOS, UBICADOS EN EL DISTRITO DE POCOLLAY, DESDE LAS 08:00 HORAS DEL 14 DE ENERO DE 2025 HASTA LAS 18:00 HORAS DEL 16 DE ENERO DE 2025, EN CONMEMORACIÓN AL 66° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE POCOLLAY.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que todas las banderas a izar deberán estar en buen estado de conservación, en muestra de respeto al símbolo patrio, recomendándose a los propietarios de inmuebles públicos y privados, efectuar la limpieza de sus fachadas, contribuyendo al ornato del Distrito de Pocollay.





Municipalidad
Distrital de Pocolay

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocolay las acciones que su naturaleza estima para el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General y Archivo Central la publicación del presente Decreto de Alcaldía conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Decreto en el Portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

[Handwritten blue scribbles and lines on the left margin]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

[Handwritten signature]
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c. Archivo.
GM
GAJ
SGFYCM
USGYAC